

CONCURSO DEL LOGOTIPO, SINDICATO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DEL PARAGUAY (SIPROTRASO.PY)

BASES DEL CONCURSO

1 OBJETO DEL CONCURSO

El tema del concurso es el diseño de un logotipo para el **SINDICATO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DEL PARAGUAY (SIPROTRASO.PY)**

El logo del Sindicato ha de servir para identificar y unificar todas las actividades ligadas a la misma, y ha de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papel, cartas, tarjetas, carteles, correo electrónico, página web).

2 TIPO DE CONCURSO

El presente concurso se desarrollará en una única fase en la que un Jurado conformado por autoridades del ISBA y el SINDICATO determinará el diseño ganador.

3 ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

La correspondencia, de todo tipo, referida a este concurso se mantendrá mediante correo electrónico, a la coordinación de la Carrera de Diseño Gráfico ISBA, cuya dirección es:

dgisba@bellasartes.edu.py

Hasta el 30 de junio de 2020 se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a través de esa dirección de correo electrónico, incluyendo en el asunto del mensaje “**consulta concurso logo**”.

4 CONCURSANTES

Podrán participar de manera individual los alumnos de la carrera de DISEÑO GRAFICO del Instituto Superior de Bellas Artes, desde el 2do Año al 4to año. Los cuales recibirán créditos en EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ISBA por la simple presentación de propuestas.

5 PLAZOS

La fecha límite para la presentación de propuestas serán las 22:00 horas del día 30 de junio de 2020, al correo mencionado más arriba.

6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en formato digital (tamaño A3) vía correo electrónico, a la siguiente dirección: **dgisba@bellasartes.edu.py**

Indicando en el asunto del envío la frase “propuesta logo **SIPROTRASO.PY**”

Las propuestas deberán tener entrada antes de la fecha y hora fijadas.

Finalizado el plazo, la Coordinación enviará las propuestas para su elección final y se levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos, y el número de participantes.

Cada concursante podrá presentar hasta dos propuestas de logotipo, que se presentarán en un único correo electrónico en la dirección citada anteriormente, y siguiendo los formatos de documentación que se detallan en el apartado 7 de estas bases.

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

El logotipo o logotipos propuestos a concurso, deberán presentarse cada uno de ellos en color y en blanco y negro.

Puesto que el logo será utilizado en múltiples soportes de difusión, se utilizarán formatos vectoriales para el mismo. En concreto, se podrá presentar el logotipo utilizando los formatos SVG, AI o EPS, muy habituales en el ámbito de los gráficos vectoriales.

Se utilizará la siguiente nomenclatura para denominar los diferentes archivos que componen la propuesta:

- **logo1_color** para su presentación en color
- **logo1_bn** para su presentación en blanco y negro

En caso de presentar un segundo logotipo a concurso, el nombre de los archivos será:

- **logo2_color** para la presentación en color del segundo logotipo
- **logo2_bn** para la presentación en blanco y negro del segundo logotipo

Un aspecto importante que deberán observar los concursantes es que en el logotipo no

podrá figurar ningún texto, es decir, será sólo una representación gráfica o simbólica, al TRABAJO SOCIAL; aunque podrán incluirse algunos caracteres alfabéticos (sigla) y/o numéricos, pero que no configuren ningún texto predefinido.

NO SE PRESENTARÁ EL MANUAL DE LA IDENTIDAD – SOLO LA PROPUESTA GRÁFICA.

Junto con los archivos del logotipo o logotipos propuestos, los concursantes adjuntarán en el mismo correo electrónico de presentación a concurso, la ficha de inscripción anexa al final de estas bases, cumplimentada adecuadamente y en formato DOC o PDF.

8 AUTORÍA

Con el fin de garantizar la participación y difusión de los participantes, el responsable de la gestión del concurso imprimirá y guardará la información aportada en la ficha de inscripción por cada uno de los participantes individuales. Dicha ficha estará ligada a un número de celular del participante que se añadirá a los archivos gráficos de los logotipos a valorar por el Jurado del concurso.

9 GESTOR DEL CONCURSO

Los responsables de la gestión del concurso serán las autoridades del ISBA y el Sindicato, que mediante declaración jurada se comprometerá a mantener la confidencialidad de los datos recibidos en las fichas de inscripción y su correspondencia con los logotipos presentados, así como velar por la integridad de la realización del concurso.

10 CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- ☞ Facilidad de identificación de la propuesta con la **SIPROTRASO.PY**
- ☞ Diseño innovador, creativo y tecnológico.
- ☞ Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión de la documentación de la propuesta
- ☞ Es condición imprescindible que el logotipo sea original.

11 PREMIO

Se establece un premio único y la entrega de dos menciones honoríficas.

conmemorativa del concurso, en la que se hará uso del logo por primera vez.

La aceptación de este premio por parte del ganador del concurso, lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor de la **SIPROTRASO.PY**, más la obtención de créditos de nuevo por EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ISBA.

El concurso podrá declararse desierto, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

12 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y el fallo inapelable del Jurado.

El resultado del mismo se hará público el día 19 de julio de 2020. La entrega de premios se realizará en el acto conmemorativo en lugar y fecha a confirmar.

El ganador del concurso será la única persona con derecho a la recepción del premio otorgado.

13 INCOMPATIBILIDADES

No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan constancia de que entre los participantes en el concurso existen personas en primer o segundo grado de parentesco o colaboradores habituales.